



RESOLUCION N° **0328**
NEUQUEN, **10 JUN 2011**

VISTO:

La Solicitud N° 35099 - Serie D, emanada de la Dirección de Intervención Y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la adquisición de 400 toneladas de leña frutal, en trozos seca, de 1 metro, con destino a la implementación del plan calor 2011, solicitada por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que obra en las actuaciones Nota N°24/2011 D.E.P. y C., mediante la cual el Subsecretario de Desarrollo Social solicita se encuadre la presente contratación en las excepciones previstas en el artículo 3) inciso 2º) punto C) de la Ordenanza N° 7838/97, argumentando:... "Motiva dicho requerimiento, la atención de personas en estado de vulnerabilidad social, que no cuentan con el servicio básico de gas natural; cuya situación se ve agravada debido a las condiciones climáticas desfavorables que aquejan la zona. Además, es necesario contar con este recurso de forma inmediata a los fines de dar solución a las altas demandas planteadas por los vecinos, las cuales se incrementan durante la época invernal. Cabe aclarar, que por no contar con el tiempo prudencial que conlleva el proceso normal, se solicita tramitar via directa...";

Que la mencionada nota cuenta con el Vº Bº del Secretario de Desarrollo Social y la Secretaría de Coordinación y Economía para la contratación en cuestión;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N°786/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 01 de Junio de 2011 a las 13:00 horas, quedando fracasado por Alto Precio;

Que por tal motivo se realizó un Segundo llamado, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 07 de Junio de 2011 a las 13: 00 horas;




C. María C. Rimanioli
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que se cursaron 09 (nueve) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firmas: Zinni Vicente Gino por un monto total de \$ 83.600,00 por la cantidad de 200 toneladas, – Cinandber S.R.L. por un monto total de \$ 83.000,00 por la cantidad de 200 toneladas, Yune S.A. por un monto total de \$ 192.000,00 por la totalidad de las 400 toneladas y Guerrero Paola Carina por un monto total de \$ 150.000 por la totalidad de 400 toneladas;

Que analizadas las ofertas presentadas, surge que la propuesta de la firma Guerrero Paola Carina resultó ser la de menor precio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la adquisición solicitada cuenta con crédito presupuestario suficiente, ingresando la Transacción Preventiva N° 140, según planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que se adjunta copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Proveedores de la firma preadjudicada, Guerrero Paola Carina;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Subsecretario de Desarrollo Social;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 786/2011 ----- tramitada para la adquisición de 400 toneladas de leña frutal, en trozos seca, de 1 metro, con destino a la implementación del plan calor 2011, solicitada por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2°): ADJUDICAR la Compra Directa N° 786/2011 tramitada para la ----- adquisición de 400 toneladas de leña frutal, en trozos seca, de 1 metro, con destino a la implementación del plan calor 2011, solicitada por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la Firma **GUERRERO PAOLA CARINA** en el renglón N° 1 - **Alternativa 1 - MENOR PRECIO**, por la suma total de **\$ 150.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta Mil), de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerando.-



Dr. Martín D. Romaniello
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín
----- Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE.**-



Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE LOCALIDAD Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17, 06, 2011